



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p>44.º período de sesiones <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></p>
<p>Roma (Italia), 9-13 de octubre de 2017</p>
<p>INFORME DE CONSULTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA A LA EVALUACIÓN DEL CSA CON UN PROYECTO DE DECISIÓN</p>

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

El Comité examinó el documento CFS 2017/44/12 Rev.1 “Informe de consulta para la preparación de la respuesta a la evaluación del CSA”, presentado por el Dr. Khaled El Taweel (Egipto) y el Sr. Jón Erlingur (Islandia), cofacilitadores del proceso.

El Comité:

- a) Expresa su agradecimiento al Dr. Khaled El Taweel (Egipto) y al Sr. Jón Erlingur (Islandia) por facilitar la preparación de la respuesta a la evaluación previa al 44.º período de sesiones de Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).
- b) Hace suyo el “Informe de consulta para la preparación de la respuesta a la evaluación del CSA” (CFS 2017/44/12 Rev.1).
- c) Solicita a la Mesa, tras consultar con el Grupo asesor, que recabe aportaciones adicionales, según sea necesario, a fin de:
 - finalizar el plan de acción para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA, tal como se establece en el Anexo 1 del documento CFS 2017/44/12 Rev.1, mediante la preparación de la respuesta a todas las recomendaciones que no se han presentado en el 44.º período de sesiones del CSA;
 - poner en práctica la respuesta a las recomendaciones que no necesiten la aprobación del pleno, enumeradas en el Anexo 2 del documento CFS 2017/44/12 Rev.1, e informar al respecto al CSA en su 45.º período de sesiones;

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mu233

- poner en práctica la respuesta a las recomendaciones 1, 2, 3, 5, 6 y 9, sobre la base de las indicaciones que figuran en el documento CFS 2017/44/12 Rev.1, e informar al respecto al CSA en su 45.º período de sesiones.
- d) Solicita a la Mesa que ponga en práctica la respuesta a la Recomendación 8, buscando aportaciones adicionales cuando sea necesario y considerando las indicaciones que figuran en el documento CFS 2017/44/12 Rev.1, e informar al respecto al CSA en su 45.º período de sesiones.
- e) Decide, de manera excepcional y teniendo en cuenta la aplicación de la respuesta a la Recomendación 4 y la necesidad de decisiones plenarias, que la Mesa puede nombrar a su Grupo asesor hasta marzo de 2018 y, a continuación, considerar si es necesario realizar cambios en la composición del mismo para el resto del mandato de la Mesa.

I. INTRODUCCIÓN

1. En este informe se presentan los resultados del proceso de consulta que se llevó a cabo entre junio y julio de 2017 para la preparación de la respuesta a la evaluación independiente del CSA previa a su 44.º período de sesiones. El proceso fue facilitado conjuntamente por el Dr. Khaled El Taweel (Egipto) y el Sr. Jón Erlingur (Islandia), que fueron nombrados por la Mesa del CSA. El proceso incluyó una serie de reuniones: reuniones inclusivas celebradas el 1 y 5 de junio, el 11 y 14 de julio y el 26 y 28 de septiembre, una reunión ampliada de la Mesa y el Grupo asesor celebrada el 7 de junio y un retiro ampliado de la Mesa que tuvo lugar el 8 de junio. El informe incluye propuestas de medidas en respuesta a las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la evaluación que han sido consensuadas entre las partes interesadas del CSA durante el proceso de consulta y, además, recoge la labor en curso o completada que resulta pertinente para abordar las recomendaciones de la evaluación. En la hoja de ruta se presentará el calendario indicativo para preparar la respuesta a todas las recomendaciones de la evaluación que no se han presentado en el 44.º período de sesiones del CSA, sobre la base de los resultados del proceso de consulta.

2. El informe final de la evaluación del CSA se distribuyó a todas las partes interesadas del CSA en abril de 2017. La evaluación destacó que el CSA era la única plataforma dentro del sistema de las Naciones Unidas que reunía a una amplia gama de partes interesadas diversas a nivel mundial para elaborar directrices y recomendaciones de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y que contaba con la participación de la sociedad civil y el sector privado en todos sus procesos principales, aprovechando los datos empíricos proporcionados en los informes del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN). Esta reconoció la contribución del CSA a la mejora de la coordinación mundial respecto de las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición. La evaluación ha presentado 14 recomendaciones para mejorar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia del Comité en orden de prioridad y manifestó que todas ellas son necesarias.

3. Se llegó a un acuerdo general entre las partes interesadas del CSA de que los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación proporcionaban una base sólida y exhaustiva para fortalecer el CSA. Las partes interesadas del CSA también propusieron mejoras para abordar los resultados de la evaluación que van más allá de las recomendaciones de esta. Estas mejoras se incorporan a las recomendaciones pertinentes. El plan de acción se completará durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018 y se presentará en el 45.º período de sesiones del CSA para su aprobación, ya que no se disponía de tiempo suficiente para debatir y acordar una respuesta a todas las recomendaciones antes del 44.º período de sesiones del CSA. La respuesta a las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 se pondrá en práctica durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018, sobre la base de las indicaciones del informe de consulta, junto con las demás recomendaciones que no requieran la aprobación del pleno.

RESPUESTA A RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN SELECCIONADAS

Recomendación 1

4. El Comité debería encargar a la Mesa la tarea de dirigir la elaboración de un plan o marco estratégico que oriente la labor del CSA a medio y largo plazo, utilizando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como su marco de referencia y fundamentándose, entre otras cosas, en el documento del GANESAN sobre las cuestiones nuevas y decisivas. Aunque corresponda a la Mesa dirigir el proceso, este debería ser inclusivo y basarse en las ideas de todos los miembros y participantes del CSA y otras partes interesadas pertinentes. Se debería encomendar a una estructura de grupo de trabajo de composición abierta, apoyada por un equipo técnico de tareas, que elabore el plan o marco en cuestión.
5. El equipo de evaluación no desea imponer el régimen de planificación concreto que el Comité debería adoptar, habida cuenta de que cada organización debe determinar cuál es el enfoque más adecuado para su mandato. El sistema de las Naciones Unidas ha adoptado un enfoque de planificación basado en resultados, y se recomienda al Comité que incorpore en su marco los principios de dicho enfoque. Sería útil examinar los enfoques adoptados por los OSR. La FAO tiene un marco estratégico de 10 años, que comprende un plan a plazo medio cuatrienal y un programa de trabajo y presupuesto bienal. El FIDA tiene un marco estratégico decenal, con planes a plazo medio cada tres años, mientras que el PMA tiene un plan estratégico quinquenal.
6. El período de planificación para el CSA debería ser de al menos seis años, abarcando tres bienios, y debería ser examinado y actualizado cuando sea necesario. El plan o marco estratégico no tiene la función de sustituir al Programa de trabajo plurianual (PTPA), sino de definir la orientación que se debería adoptar en su elaboración. El PTPA constituye el programa de actividades que el Comité prevé aplicar durante su período de vigencia.
7. En el plan o marco estratégico debería establecerse la visión del CSA y su meta o metas generales, así como un pequeño número de objetivos estratégicos que orienten los esfuerzos del Comité para alcanzar las metas o contribuir a ellas. Si bien no existe una norma que regule el número de objetivos estratégicos, lo aconsejable es tener como máximo cinco objetivos claramente articulados, así como los resultados o efectos que deben lograrse. Es importante que el Comité examine las vías para alcanzar los resultados o efectos deseados, y para ello podría utilizarse como guía la lógica del programa indicativo elaborado en el transcurso de la evaluación. La elaboración del plan o marco estratégico también brinda una oportunidad para que el Comité clarifique las seis funciones especificadas en el documento sobre la reforma, y las modalidades para llevar a cabo estas funciones. En la Figura 1 se exponen de forma esquemática los elementos indicativos de un plan o marco estratégico.
8. Como parte del proceso de elaboración del plan o marco estratégico, el CSA debería basarse en el documento del GANESAN sobre las cuestiones nuevas y decisivas, de próxima publicación, y en información sobre lo que otros agentes mundiales están haciendo en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. Ello permitiría al Comité determinar su área de actividad y los ámbitos en los que puede añadir valor. El plan o marco estratégico debería basarse en la realidad “sobre el terreno”: el CSA debería obtener información sobre las prioridades nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, así como información relativa a plataformas nacionales existentes o previstas. El Grupo asesor, los OSR y la Organización Mundial de la Salud (OMS) están en condiciones de proporcionar información sobre prioridades y plataformas nacionales.

Recomendación parcialmente aceptada

9. El CSA es la única plataforma de múltiples partes interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas destinada a la coordinación mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición. El CSA está de acuerdo con el hecho de que es necesario contar con una dirección más estratégica que guíe la labor del CSA, pero en tanto que plataforma, no requiere un marco estratégico específico. El CSA reforzará el contenido estratégico del PTPA y ampliará este programa para que abarque al menos dos bienios con una actualización periódica de las actividades. El CSA definirá objetivos estratégicos y resultados o efectos previstos para su inclusión en el PTPA a más largo plazo a fin de orientar el programa hacia el logro de la visión del CSA, aclarando la contribución de las seis funciones del CSA establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del Comité y las modalidades para desempeñar dichas funciones (en particular, cómo y quién las debería desempeñar), sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA. El contenido estratégico del PTPA hará referencia cruzada a las prioridades mundiales (la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), las cuestiones planteadas en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los organismos con sede en Roma (OSR).

10. Las recomendaciones 1 y 2 están interrelacionadas y se pondrán en práctica de manera conjunta.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M1.1. Elaborar el contenido estratégico de un PTPA a medio-largo plazo y aclarar la contribución de las seis funciones establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del CSA, así como cómo y quién debería desempeñarlas, sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para marzo de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA	No

Recomendación 2

11. Debería revisarse la estructura y el proceso del PTPA. El PTPA debería basarse en el marco estratégico y ser coherente con él; a tal efecto debería establecerse un vínculo claro entre las actividades incluidas en el PTPA y los resultados o productos del marco estratégico. El CSA estudia la posibilidad de establecer un PTPA cuatrienal. Dadas las dificultades con que se enfrenta a la hora de asegurarse un presupuesto firme para un período de dos años, ampliar el PTPA a cuatro años significará simplemente disponer de un plan con muchas actividades sin financiación. La introducción de un plan o marco estratégico que abarque tres bienios responde a la necesidad de disponer de una perspectiva a medio plazo.

12. A fin de reducir los déficits crónicos de financiación que afectan al PTPA, este debería estar vinculado al proceso de presupuestación. El CSA, a la vez que procura garantizar una financiación sostenible, también debería otorgar prioridad a su labor, simplificando ciertas líneas de trabajo y rebajando la importancia de otras cuando proceda. El CSA debe determinar el frágil equilibrio entre la calidad y la cantidad de las líneas de trabajo y evitar dispersarse demasiado. Los PTPA que se presenten en la sesión plenaria del CSA deberían incluir un presupuesto consignado con una partida específica destinada a las líneas de trabajo prioritarias. Debería establecerse un acuerdo para que las demás líneas de trabajo no comiencen hasta que se disponga de financiación extrapresupuestaria.

Recomendación parcialmente aceptada

13. El CSA revisará la estructura y el proceso del PTPA. El nuevo PTPA, que se iniciará en 2020 y abarcará al menos dos bienios, incluirá una sección “permanente” con el contenido estratégico a medio-largo plazo, que hará referencia a las prioridades mundiales (Agenda 2030), y se fundamentará en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los OSR. Asimismo, incluirá una sección variable con actividades que se actualizará con regularidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Se otorgará prioridad a las cuestiones nuevas, decisivas y urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando sus consecuencias en las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Se invitará al pleno a proponer y debatir las cuestiones a considerar, así como proporcionar orientación al respecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- la información proporcionada por el GANESAN y los avances a escala mundial, tomando en consideración su pertinencia para la labor a nivel nacional de las partes interesadas, en particular los OSR;
- la posible duplicación con otros organismos;
- el valor añadido previsto teniendo en cuenta las funciones y la visión del CSA;
- las posibles sinergias entre cuestiones.

14. La preparación del PTPA incluirá una fase de planificación exhaustiva dirigida por las partes interesadas y destinada a determinar áreas prioritarias de trabajo; asimismo, comprenderá para cada actividad un fundamento sólido para la participación del CSA y los objetivos y resultados de las mismas. También se especificará el valor añadido del CSA, así como sus funciones y responsabilidades posteriores a la aprobación, las actividades de seguimiento y el presupuesto. El proceso culminará con la decisión de adoptar o no la actividad. La decisión de incluir nuevas actividades en el PTPA estará sujeta a la disponibilidad de recursos, y además se tendrán en cuenta otros factores como, por ejemplo, la carga de trabajo.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M2.1. Elaborar una propuesta para una nueva estructura y proceso del PTPA que esté vinculada a la Agenda 2030 y que incluya una sección permanente con el contenido estratégico (véase el apartado M1.1) y una sección variable con actividades sujetas a la disponibilidad de recursos.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA	No
M2.2. Elaborar y aplicar criterios más claros para seleccionar las actividades del CSA.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M.2.3. Brindar al pleno la oportunidad de proponer y debatir las cuestiones nuevas, decisivas y urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como proporcionar orientación al respecto, a fin de fundamentar la preparación del PTPA.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para febrero de cada año y para el pleno en octubre	No

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M2.4. Definir una fase de planificación exhaustiva para el PTPA que permita determinar actividades, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

Recomendación 3

15. La capacidad para llevar a cabo actividades en el marco del PTPA depende de la sostenibilidad del presupuesto del CSA. La Mesa debería adoptar las siguientes medidas para garantizar la financiación estable del CSA:

- i) Elaborar con carácter urgente una estrategia de movilización de recursos. Esta estrategia debería basarse en un mensaje claro y simple acerca del CSA, que atraiga a posibles asociados en la financiación.
- ii) La estrategia de movilización de recursos debería abarcar la sesión plenaria y las líneas de trabajo del CSA, así como el GANESAN y el Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición (MSC). Deberían diversificarse las fuentes de financiación. A este respecto debería considerarse el apoyo de fundaciones particulares y el sector privado, siempre y cuando no existan conflictos de interés. Debería ampliarse la base de donantes de fuentes públicas, con un llamamiento a aquellos Estados Miembros del CSA que no han aportado financiación al Comité desde su reforma.
- iii) Sería aconsejable que los OSR formalizasen su contribución mediante un memorando de acuerdo; además se les podría proponer un aumento de su aportación anual. Resulta imposible predecir la cuantía de este incremento ya que ello dependerá del número de líneas de trabajo en cada PTPA concreto.
- iv) Debería haber una mayor transparencia en el proceso de elaboración del presupuesto, que muestre cómo se han adoptado las decisiones sobre asignación presupuestaria. También es importante la transparencia en los gastos. Debería aplicarse una contabilidad de los gastos reales en los casos en que no sucede así en la actualidad, excepto para el GANESAN y el MSC.
- v) Debería examinarse la posibilidad de tener un puesto en la Secretaría que esté dedicado a la movilización de recursos, el análisis del presupuesto y la presentación de informes sobre gastos.

Recomendación parcialmente aceptada

16. El CSA depende de las contribuciones de los OSR (FAO, FIDA y PMA), que proporcionan 4,05 millones cada bienio en efectivo y en especie, al presupuesto básico del CSA, el cual cubre los costos del pleno y la Secretaría del CSA. La contribución en especie comprende tres miembros del personal superior cedidos por los OSR. Esta contribución, establecida a partir de la reforma del CSA, anteriormente comprendía la totalidad del presupuesto básico del CSA, pero actualmente solo abarca una parte del mismo debido al incremento de los costos de funcionamiento, cambios en la composición de la Secretaría, que actualmente incluye un puesto de secretario a tiempo completo, y elementos que se han añadido a lo que se considera “básico” (fondos destinados a algunos servicios de interpretación entre períodos de sesiones y un ayudante para la Presidenta del CSA). La cantidad total de la contribución de los OSR debe ser acordada por estos tres organismos basándose en la decisión de sus respectivos órganos rectores. El debate de esta recomendación está interrelacionado con la estructura de la Secretaría, que la evaluación ha recomendado revisar en la Recomendación 9. El GANESAN y el MSC están financiados íntegramente mediante contribuciones voluntarias.

17. Los tres componentes del presupuesto del CSA (las sesiones plenarias y las líneas de trabajo, el GANESAN y el MSC) están afrontando un déficit presupuestario crónico que depende de las contribuciones voluntarias de los miembros y los participantes. Existe una necesidad acuciante de garantizar que esta situación se equilibra mediante un establecimiento de prioridades más adecuado en relación con las actividades del CSA y una movilización de recursos apropiada. Se otorgó prioridad a este tema en los debates de la Mesa y el Grupo asesor del CSA y en una reunión abierta sobre la financiación sostenible del CSA celebrada el 9 de marzo de 2017.

18. La respuesta a la recomendación es la siguiente:

- i) El CSA acuerda elaborar y aplicar, con el asesoramiento de los OSR, una estrategia de movilización de recursos destinada a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSC a fin de ejecutar los PTPA acordados, una vez se defina el nuevo contenido estratégico del PTPA, con actividades específicas ajustadas al presupuesto. La estrategia incluirá salvaguardias firmes en consonancia con las directrices de la FAO con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés.
- ii) Se realizarán esfuerzos continuados para ampliar la base de donantes del CSA, incluso mediante la comunicación con los Estados miembros del CSA, así como con las fundaciones privadas, el sector privado y las instituciones financieras.
- iii) a) El CSA solicitará a los OSR que aporten la cantidad total de sus contribuciones establecidas, empleando principios que rijan las contribuciones en efectivo y en especie, y que formalicen su contribución con fines de previsibilidad.
- iii) b) Los miembros del CSA solicitarán a los OSR que ajusten sus contribuciones de forma sostenible para cubrir el presupuesto básico destinado a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA a partir del bienio 2020-21.
- iv) La contabilidad de los gastos reales de las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN, el MSC y el Mecanismo del sector privado (MSP) se está incorporando actualmente al Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA, que es un documento anual de información sobre los períodos de sesiones, empezando con el Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA correspondiente a 2017. Las decisiones de asignación presupuestaria se establecen en la sección de supuestos del cuadro del presupuesto que figura en el PTPA. Se aclarará la necesidad de información adicional sobre los gastos reales y las decisiones de asignación presupuestaria y se proporcionará más información según lo acordado para mejorar la transparencia.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M3.1. i) Elaborar y aplicar una estrategia de movilización de recursos para las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA, el GANESAN y el MSC a fin de apoyar las prioridades del CSA, con salvaguardias claras y firmes en consonancia con las directrices de la FAO para evitar posibles conflictos de interés relacionados con la financiación.	La Secretaría, con el asesoramiento de los OSR y tras consultar con la Mesa y el Grupo asesor	Para junio de 2018	Sí

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M3.2 ii) Diversificar la base de financiación procedente de miembros, fundaciones privadas, el sector privado e instituciones financieras.	La Secretaría con apoyo político y difusión por parte de la Presidenta del CSA y la Mesa, y con sujeción a la voluntad de los contribuyentes	Continuo	Sí
M3.3. iii) a) Solicitar a los OSR que aporten la cantidad total de sus contribuciones establecidas empleando principios que rijan las contribuciones en efectivo y en especie y que formalicen sus contribuciones en aras de la sostenibilidad.	Presidenta del CSA	Para junio de 2018	No
M3.4. iii) b) Solicitar a los OSR que ajusten su contribución para abarcar el presupuesto básico destinado a las sesiones plenarias y las líneas de trabajo del CSA a partir del bienio 2020-21.	Los miembros del CSA, según convenga, durante las reuniones de los órganos rectores de los OSR	En consonancia con el calendario de los órganos rectores en 2018	No
M3.5. iv) Aclarar la necesidad de las partes interesadas de obtener información adicional sobre los gastos reales y las decisiones de asignación presupuestaria, proporcionar dicha información y considerar cómo mejorar la accesibilidad y la transparencia de la información.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

Recomendación 4

19. La Mesa debería examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para garantizar que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente. A los miembros del Grupo asesor que dejen de asistir de forma consecutiva a tres reuniones en el actual bienio se les debería exigir que justifiquen su ausencia y expresen de alguna forma su interés por seguir asistiendo. A estos miembros se les puede ofrecer como alternativa un puesto especial en el Grupo y que asistan a las reuniones únicamente cuando se aborden asuntos concretos que consideren pertinentes o sean de su interés. Otra opción sería ofrecer servicios de teleconferencia para los miembros no destinados en Roma.

20. La Mesa debería evaluar las solicitudes de puestos en el Grupo asesor aplicando la debida diligencia. Solo se deberían tener en cuenta las solicitudes que vayan acompañadas de una propuesta detallada en la que se incluya, por ejemplo, la siguiente información:

- demostrar de qué manera los participantes contribuirán a los objetivos del CSA, y el valor añadido aportado por el participante;

- demostrar la aportación realizada hasta la fecha a los procesos del CSA y demás estructuras;
- una resolución por parte de las organizaciones miembros que han de quedar representadas, y cifras verificadas o fiables sobre sus integrantes;
- acuerdos de gobernanza: composición de estructuras decisorias y directivas;
- de qué manera se financiará la participación en el Grupo asesor;
- declaración de conflicto de intereses;
- participación en otros órganos intergubernamentales.

21. Con respecto a las actuales solicitudes de nuevos mecanismos o puestos adicionales, la decisión corresponde a la Mesa. Se ha solicitado al equipo de evaluación que ofrezca su opinión sobre estas solicitudes y sobre la actual asignación de puestos. Las opiniones del equipo de evaluación son las siguientes:

- i) El MSP ha solicitado disponer del mismo número de puestos que el MSC; es decir, sea cual sea la cantidad de puestos del MSC, el MSP debería tener el mismo número. En opinión del equipo de evaluación, participar en igualdad de condiciones no significa que deba existir paridad en el número de puestos. Al MSC se le asignaron cuatro puestos con la finalidad de dar prioridad a aquellas opiniones que históricamente han sufrido marginación. Establecer una asignación paritaria de los puestos solo servirá para reforzar la desigualdad de poder entre la sociedad civil y el sector privado en el contexto de una plataforma de múltiples partes interesadas, y socavar de esta manera los principios de la reforma. No obstante, existen pequeñas empresas dedicadas a la producción de alimentos que deberían estar representadas, y, por lo tanto, sería aconsejable estudiar la posibilidad de otorgar un puesto adicional para el MSP.
- ii) La Organización Mundial de Agricultores (OMA) ha solicitado la creación de un mecanismo para agricultores, aduciendo que estos no están adecuadamente representados ni por el MSC, que en opinión de la OMA representa a únicamente a movimientos sociales, ni por el MSP, ya que este actúa en representación de los agronegocios pero no de los agricultores. Al equipo de evaluación no le convence este argumento, ya que hay agricultores en ambos mecanismos. Asimismo, el equipo indicó que la OMA y sus organizaciones miembros están muy interesadas en la cuestión, y deberían ser invitadas a presentar una propuesta detallada a la Mesa para abordar los asuntos especificados en el párrafo 11.
- iii) Debería considerarse la posibilidad de asignar un puesto del Grupo asesor a la OMS, ya que este organismo ha demostrado su apoyo y contribución al CSA.
- iv) Se debería solicitar al MSC que facilite una propuesta detallada para justificar la necesidad de ampliar el número de puestos. Para asignar un puesto adicional, debería quedar demostrado que el MSC ha examinado su organización interna, en particular, la manera en que se puede mejorar la comunicación con las subregiones y estas pueden aumentar su participación.

Recomendación parcialmente aceptada

22. Se reiteró la importancia del Grupo asesor en la realización de aportaciones sustantivas a la Mesa en materia de seguridad alimentaria y nutrición en relación con el conjunto de tareas que el pleno del CSA ha encomendado a la Mesa, y en la divulgación entre sus miembros.

23. Actualmente, la Mesa no aprovecha plenamente la labor del Grupo asesor y los conocimientos generales y especializados del amplio abanico de voces de los miembros a los que representa. El CSA examinará la composición y los procesos del Grupo asesor para garantizar que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente.

24. En las reuniones celebradas en septiembre de 2017 se destacaron los siguientes elementos para su consideración por parte de la Mesa en su examen:

Relacionados con los procesos:

- principalmente, el Grupo asesor debería contribuir a la labor sustantiva y proporcionar asesoramiento a la Mesa en materia de seguridad alimentaria y nutrición, en consonancia con el Documento sobre la reforma y el Reglamento;
- la Mesa debería aclarar el apoyo necesario del Grupo asesor antes de nombrarlo y, durante su mandato de dos años, solicitar asesoramiento específico sobre cuestiones sustanciales y temas del programa;
- la colaboración y la participación activas en la labor del CSA, mediante asistencia presencial o por otros medios, y los informes periódicos anuales de los miembros del Grupo asesor sobre sus contribuciones al CSA resultan importantes.

Relacionados con la composición:

- la calidad y pertinencia del asesoramiento proporcionado es un factor importante a considerar que se refleja en los criterios que figuran en la recomendación para evaluar las solicitudes de puestos en el Grupo asesor;
- las cinco categorías de miembros siguen siendo pertinentes y el principio de inclusividad debería impulsar la composición;
- el Grupo asesor debería reflejar el amplio espectro de voces de sus miembros y la Mesa debería permanecer abierta a recibir asesoramiento de partes interesadas adicionales, teniendo en cuenta la necesidad de examinar el número de categorías y puestos;
- el nombramiento de participantes especiales con un mandato limitado a un tema específico, una actividad determinada y un período de tiempo concreto, según el Reglamento, permite flexibilidad e inclusividad para responder de forma más adecuada a las prioridades del CSA en el PTPA acordado.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M4.1. Examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente.	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario	Para marzo de 2018	No

Recomendación 5

25. El período de sesiones plenarias del CSA es el momento más importante y supone la culminación de la labor realizada durante el año, por lo que la Mesa debería garantizar que el pleno constituya una plataforma dinámica en la que se dialogue sobre las principales cuestiones del momento en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los diversos actos paralelos no deberían ser considerados como una amenaza para el pleno, sino como una oportunidad para dar un mayor relieve al CSA ante un público más amplio que el que asiste a las sesiones plenarias. Los actos paralelos también deberían utilizarse para establecer un diálogo sobre cuestiones difíciles o controvertidas que no hayan quedado incluidas en el programa principal de la sesión plenaria del CSA.

26. Sería aconsejable que la Mesa revisara la reciente práctica de mantener negociaciones con bastante antelación a la semana de sesiones plenarias. El proceso de negociación es tan importante como las recomendaciones en materia de políticas que se aprueban finalmente, por lo que resulta fundamental que sea lo más inclusivo posible. Si bien estos procesos requieren su tiempo, su carácter inclusivo los hace probablemente más eficientes a largo plazo que los enfoques de eficiencia a corto plazo, que de forma inadvertida excluyen a quienes no pueden desplazarse a Roma varias veces al año. El Comité podría considerar un enfoque distinto, tomando como referencia otras reuniones intergubernamentales en las que, por ejemplo, los actos paralelos y las negociaciones entre funcionarios preceden a la celebración del pleno y los debates en los que intervienen delegados de nivel ministerial.

Recomendación parcialmente aceptada

27. Las sesiones plenarias deben ser vibrantes y el programa debe atraer a ministros que tengan la capacidad de realizar cambios a nivel nacional y a representantes de alto nivel. En lugar de incluir largos discursos plenarios, las sesiones plenarias deberían contar con un programa atractivo que refleje un PTPA interesante con mesas redondas o foros innovadores de alto nivel que incluyan partes interesadas procedentes de los mecanismos, los grupos de estudio y los organismos de investigación a fin de alentar diálogos más interactivos y sustantivos sobre seguridad alimentaria y nutrición, garantizando así un equilibrio con la función de adopción de decisiones del pleno. Esto reforzaría la función del CSA como plataforma y este se consideraría un lugar donde se generan ideas.

28. Algunas sugerencias para hacer que las sesiones plenarias sean vibrantes y atractivas incluyen una posible declaración conjunta de los ministros o jefes de delegación, mesas redondas y sesiones de debate de alto nivel orientadas a impulsar las asociaciones y una estrategia de comunicación destinada a incrementar la visibilidad del CSA, la cual incluiría un plan de comunicación para las sesiones plenarias y la presentación de importantes informes y avances mundiales en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición.

29. Cabe señalar que el Comité recomendó la práctica de llevar a cabo negociaciones con anterioridad a la semana de la sesión plenaria en el 43.º período de sesiones del CSA [informe final de 2016, párr. 15].

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M5.1. Preparar una propuesta para hacer que las sesiones plenarias sean más vibrantes, atractivas y sustantivas, teniendo en cuenta las ideas generadas a través del proceso de consulta.	La Mesa del CSA, tras consultar con el Grupo asesor	Para febrero de 2018	En función de la propuesta es posible que se requiera financiación adicional

Recomendación 6

30. La Mesa debería racionalizar el número de grupos de trabajo de composición abierta (GTCA) mediante la fusión de aquellas que desempeñen funciones conexas, y realizar un balance de los GTCA que han completado sus tareas asignadas en la sesión plenaria y no tienen por qué continuar su actividad. Debería estudiarse la posibilidad de crear un GTCA para el PTPA y la elaboración de presupuestos. Con respecto al GTCA encargado del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición, sería recomendable revisar la situación de este Grupo de trabajo una vez haya completado su examen del Marco, dado que no se necesita un GTCA con asignación exclusiva para actualizar el Marco estratégico mundial tras cada sesión plenaria.

31. Todos los GTCA deberían elaborar un mandato que regule su funcionamiento. En los mandatos deberían esbozarse los objetivos del GTCA, los resultados que este debe alcanzar durante el bienio, y, en el caso de que el GTCA esté relacionado con el establecimiento de políticas, debería fijarse una fecha para el vencimiento de su mandato. El mandato debería incluir las funciones y responsabilidades del Presidente, los participantes y los equipos técnicos de trabajo que apoyan al GTCA. En los casos en que exista una interrelación entre la labor de dos o más GTCA u otras líneas de trabajo normativas, se debería prever la posibilidad de celebrar reuniones conjuntas de los presidentes de dichos grupos.

Recomendación aceptada

32. El CSA racionalizará sus GTCA. La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor, aclarará las respectivas funciones y responsabilidades de la Mesa y el Grupo asesor y los GTCA, permitiendo así que los GTCA se centren en las cuestiones sustantivas. La Mesa y el Grupo asesor del CSA gestionarán las cuestiones no temáticas interrelacionadas. Estas se determinarán durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018 y pueden incluir cuestiones como el establecimiento del programa del CSA y los recursos correspondientes, las funciones de seguimiento y rendición de cuentas y la eficacia (anteriormente a cargo de los GTCA sobre el PTPA y sobre seguimiento, y el grupo de trabajo sobre el reglamento).

33. Se establecerán criterios con condiciones específicas que permitirán tomar decisiones sobre la necesidad de un GTCA o la continuidad de un GTCA existente. Se redactarán mandatos claros antes de establecer nuevos GTCA y en el caso de los ya existentes que cumplan los criterios de continuación. Los mandatos serán de duración limitada y cualquier ampliación constituirá una decisión intencionada.

34. Aparte de los GTCA, se explorarán acuerdos de trabajo alternativos como grupos de acción específicos (por ejemplo, para la contribución del CSA al GANESAN) y grupos técnicos de trabajo u otros acuerdos especiales. Se establecerán mandatos claros para estos acuerdos de trabajo alternativos. La labor del GTCA sobre el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición ha concluido, hasta que se requiera una actualización periódica del Marco estratégico mundial.

35. Todas las líneas de trabajo, incluidos los informes del GANESAN, se vincularán directamente al presupuesto del CSA y no se aprobarán actividades para las líneas de trabajo sin tener un presupuesto garantizado.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M6.1. Establecer nuevos criterios con condiciones específicas que permitan tomar decisiones sobre la necesidad de un GTCA o la continuidad de un GTCA existente.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M6.2. Establecer mandatos para los GTCA nuevos y existentes que cumplan los criterios para su establecimiento o continuación (Medida 6.1), los cuales se remitirán al pleno para su aprobación.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M6.3. Establecer mandatos para acuerdos de trabajo alternativos, como grupos de acción específicos (por ejemplo, para la contribución del CSA al GANESAN) y grupos técnicos de trabajo u otros acuerdos especiales.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No
M6.4. Aclarar las respectivas funciones y responsabilidades de la Mesa y el Grupo asesor y los GTCA, permitiendo así que los GTCA se centren en cuestiones temáticas sustantivas.	La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor	Para junio de 2018	No

Recomendación 8

36. El Comité y la Mesa deberían aclarar las expectativas que tienen con respecto a las funciones del cargo de Presidente, más allá de las de presidir la sesión plenaria y las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor. En esta aclaración se debería indicar cuáles son los resultados previstos de las tareas de difusión asignadas a este cargo, y esta información debería tenerse en cuenta a la hora de planificar y presupuestar las actividades del Comité. También debería aclararse la función del puesto de Presidente con respecto a la Secretaría del CSA, a fin de evitar interpretaciones ambiguas. Para ello tal vez sea necesario examinar y revisar el mandato del Secretario. El Presidente, los OSR y el Secretario deberían acordar un protocolo para la presentación de informes por parte de la Secretaría del CSA.

Recomendación aceptada

37. El Presidente desempeña una función política y estratégica importante en Roma y fuera de la Sede para lograr la visión y los objetivos del CSA. Tener experiencia como Representante Permanente o miembro de una Representación Permanente y estar familiarizado con la labor del CSA y los OSR resulta importante, ya que permite un alcance y una influencia más amplios entre los miembros y los OSR.

38. El CSA aclarará la función del cargo de Presidente más allá de presidir la sesión plenaria del CSA y las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor. El mandato del puesto de Presidente se elaborará tomando en consideración los siguientes puntos:

- i) la aportación de liderazgo estratégico al Comité;
- ii) la elevación del perfil del CSA mediante la promoción de este como una plataforma inclusiva internacional e intergubernamental y la defensa de los logros y la labor del CSA en Roma y en otros foros apropiados;
- iii) la difusión entre las partes interesadas y la colaboración con estas a nivel mundial, regional y nacional, en consulta con la Mesa, teniendo en cuenta los recursos disponibles y los resultados previstos y en consonancia con la respuesta a la Recomendación 11 de la evaluación que se preparará en 2018;
- iv) la creación de confianza entre las partes interesadas y la promoción de la coherencia en la labor sobre seguridad alimentaria y nutrición;
- v) la promoción del uso de los productos del CSA por las partes interesadas, en particular en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- vi) el desempeño de una función de liderazgo en la labor entre períodos de sesiones con miras a lograr el consenso entre las partes interesadas y el compromiso y la colaboración continuados con los OSR;
- vii) la contribución a la ampliación de la base de financiación de los miembros y otras partes interesadas a través de apoyo político y promoción para movilizar recursos.

39. Se examinará el mandato del puesto de Secretario, garantizando así la claridad y la coherencia con el mandato del cargo de Presidente y las funciones de la Mesa. Cualquier cambio en el mandato del puesto de Secretario tomará en consideración la función política del Presidente, las funciones técnicas y administrativas del Secretario, así como las normas y reglamentos aplicables de la FAO. Las responsabilidades del Presidente y el Secretario del CSA y de la FAO se aclararán y se especificarán líneas de presentación de informes, tomando en consideración la experiencia de otros comités. Esto dará lugar a una mayor transparencia y rendición de cuentas mutuas.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M8.1. Elaborar un mandato para el puesto de Presidente del CSA	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario (por ejemplo, del Grupo asesor, de la Oficina Jurídica de la FAO, de otros comités, del Secretario o de los OSR)	Para marzo de 2018	No
M8.2. Examen del mandato del Secretario, aclarando las responsabilidades y las líneas de presentación de informes	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario (por ejemplo, del Grupo asesor, de la Oficina Jurídica de la FAO, de otros comités, del Secretario o de los OSR)	Para marzo de 2018	No

Recomendación 9

40. Se debería revisar la estructura de la Secretaría del CSA para garantizar que esta pueda apoyar eficazmente la labor del Comité, así como asegurar una utilización eficiente del personal. Asimismo se deberían examinar y revisar, según sea necesario, los niveles y mandatos de todos los cargos. Resulta fundamental que los OSR cubran en un plazo razonable las vacantes de funcionarios adscritos en comisión de servicios a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría del CSA. Se recomienda que el Comité y los OSR concierten un acuerdo oficial sobre la cesión de funcionarios, en particular un acuerdo para que estos puestos adscritos en comisión de servicios se cubran dentro de los plazos que utilizan para cubrir las vacantes en sus respectivos organismos.

Recomendación aceptada

41. La estructura de la Secretaría del CSA se examinará y revisará según sea necesario para garantizar que esta pueda apoyar eficazmente al CSA así como asegurar que se hace un uso lo más eficiente posible del personal y los recursos, y se presentará a la Mesa Los OSR apoyan esta recomendación y manifestaron su disposición a examinar y revisar los niveles y mandatos de los cargos de la Secretaría conjunta del CSA. Estos prepararán una proposición conjunta con la Secretaría. La disposición existente para invitar a otras entidades de las Naciones Unidas a contribuir con personal de conformidad con las necesidades de la Secretaría se seguirá aplicando¹. La estructura permitirá flexibilidad a fin de tener en cuenta los flujos de trabajo acordados en el PTPA y prioridades y necesidades específicas. La contribución prevista de los grupos técnicos de trabajo se aborda en la medida M6.3 mediante el establecimiento de un mandato para acuerdos de trabajo alternativos que incluye a los grupos técnicos de trabajo.

42. Los OSR reforzarán la coordinación entre ellos y buscarán formas eficientes de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos bienales relacionados con la Recomendación 3 iii) mediante cesiones, préstamos de personal, consultores o fondos equivalentes en consonancia con los principios rectores establecidos en la medida M3.3. El suministro de apoyo financiero o de personal a la Secretaría conjunta del CSA ya constituye una prioridad en el actual acuerdo de colaboración de los OSR y estos examinarán formas de fortalecerlo cuando sea necesario².

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
M9.1. Realizar un examen de los niveles y mandatos de todos los cargos de la Secretaría conjunta del CSA y remitirlo a la Mesa para su consulta	OSR, en colaboración con la Secretaría del CSA	Para marzo de 2018	No
M9.2. Garantizar el cumplimiento oportuno de las contribuciones acordadas de los OSR a la Secretaría conjunta del CSA	OSR	En curso	No

¹ Véanse las modalidades y requisitos en el apartado “Inclusión en la Secretaría de otras entidades de las Naciones Unidas” del documento CFS 2013/40/10/Rev.1.

² Véanse los siguientes documentos: CL 155/12 Rev.2 (<http://www.fao.org/3/a-mr918rev1s.pdf>), WFP/EB.2/2016/4-D/Rev.1 (<http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/eb/wfp287131.pdf>) y EB 2016/119/R.45 (<https://webapps.ifad.org/members/eb/119/docs/EB-2016-119-R-45.pdf>).

ANEXO 1

Hoja de ruta para la preparación del plan de acción en respuesta a la evaluación del CSA

Introducción

En la hoja de ruta se presenta la estrategia para preparar la respuesta a todas las recomendaciones de la evaluación que no se han presentado en el 44.º período de sesiones del CSA con fines informativos o de aprobación, sobre la base de los resultados del proceso de consulta. El informe de la evaluación del CSA se finalizó en abril de 2017 y en él se propusieron 14 recomendaciones. Entre junio y septiembre de 2017 se llevó a cabo un proceso de consulta inclusivo para preparar la respuesta a las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 así como la hoja de ruta.

Proceso

La Mesa del CSA tiene la responsabilidad de preparar el plan de acción para su presentación al pleno en respuesta a la evaluación del CSA. Esta supervisó el proceso de consulta celebrado entre junio y septiembre de 2017 con anterioridad al 44.º período de sesiones del CSA mediante el nombramiento de dos miembros de la Mesa como cofacilitadores, el Sr. Khaled El Taweel (Egipto) y el Sr. Jón Erlingur (Islandia). Se propone que la Mesa, tras consultar con el Grupo asesor y buscando las aportaciones adicionales necesarias, finalice la preparación del plan de acción durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018.

Las mejoras propuestas para abordar los resultados de la evaluación que van más allá de las recomendaciones de la evaluación se incorporarán a las respuestas a las recomendaciones pertinentes.

Plazo

El plan de acción se completará durante el intervalo entre períodos de sesiones de 2018 y las respuestas a las recomendaciones de la evaluación que no se han presentado en el 44.º período de sesiones del CSA para su aprobación se presentarán en el 45.º período de sesiones, algunas de ellas para su aprobación y otras con fines informativos. Para completar el plan de acción entre noviembre de 2017 y marzo de 2018, se prevé un total de 5 reuniones de la Mesa y el Grupo asesor (en azul) y reuniones de la Mesa (en naranja), tal como se muestra en el siguiente calendario indicativo de reuniones. La estructura y el contenido del plan de acción se presentan más adelante.

Calendario indicativo de reuniones (noviembre de 2017 – marzo de 2018)



FECHA	PROGRAMA PRELIMINAR	SOLICITUDES SIMULTÁNEAS DE APORTACIONES
NOV. 2017 (media jornada)	Debate sobre las recomendaciones 7 y 12 ³ 7: Medidas a adoptar por los miembros del CSA para mejorar el Comité 12: Difusión de los informes del GANESAN	<u>Recomendación 11</u> (Responsabilidades de las actividades de comunicación y difusión) Enviar un cuestionario a los gobiernos para que indiquen su interés en celebrar actos a nivel regional o nacional
Finales ENE. 2018 (media jornada)	Debate sobre las recomendaciones 10 y 11 ⁴ 10: Elaborar un marco de seguimiento general 11: Responsabilidades en relación con la comunicación y las actividades	<u>Recomendaciones 13 y 14</u> (Presentar información actualizada sobre la labor del GANESAN a la Mesa y al Grupo asesor y examinar el proceso del GANESAN para convocar expertos) Reunión consultiva con el GANESAN
FEB. 2018 (media jornada)	Debate sobre las recomendaciones 13 y 14 ⁵ 13: Presentar información actualizada sobre la labor del GANESAN a la Mesa y al Grupo asesor 14: Examinar el proceso del GANESAN para convocar expertos	
FEB. 2018 (jornada completa)	Debate sobre las respuestas redactadas a las recomendaciones 7, 10, 11, 12, 13 y 14	
MAR. 2018 (jornada completa)	Acuerdo sobre las respuestas redactadas a las recomendaciones 7, 10, 11, 12, 13 y 14	

³ Las recomendaciones 7 y 12 están relacionadas con las medidas que los miembros del CSA podrían adoptar para mejorar el CSA y se deberían debatir conjuntamente.

⁴ Las recomendaciones 10 y 11 están relacionadas con la difusión y el seguimiento de los productos del CSA y deberían debatirse conjuntamente.

⁵ Las recomendaciones 13 y 14 están relacionadas con el funcionamiento del GANESAN y sus procesos y deberían debatirse conjuntamente.

Estructura y contenido del plan de acción

El plan de acción proporcionará una respuesta general a la evaluación y una respuesta a cada recomendación mediante la siguiente información:

- indicación de la aceptación, aceptación parcial o el rechazo de la recomendación;
- medidas que deberían adoptarse, medidas adoptadas u observaciones sobre la aceptación parcial o el rechazo;
- órgano o grupo responsable;
- plazo para la aplicación de las medidas propuestas;
- necesidad de financiación adicional para aplicar las medidas propuestas;
- necesidad de aprobación por parte del pleno (sí o no).

Plan de acción en respuesta al informe de evaluación del CSA

- 1) Opinión general sobre la evaluación y su informe, resultados, conclusiones y utilidad
- 2) Matriz de respuestas

				Fecha		Decisión plenaria
Recomendación de la evaluación	Respuesta: aceptada, aceptada parcialmente o rechazada	Plan de acción				
		Medidas que deberían adoptarse u observaciones sobre la aceptación parcial o el rechazo	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)	Decisión plenaria requerida (sí o no)
Recomendación X	Insertar una observación explicativa breve sobre la decisión de aceptar, aceptar parcialmente o rechazar la recomendación; mencionar los progresos realizados en la aplicación de la recomendación, si los hubiera.				Mencionar si la aplicación de la recomendación depende de financiación adicional.	

ANEXO 2**Categorización de las recomendaciones para la preparación de la respuesta a la evaluación**

Recomendaciones originales de la evaluación	Categorización I: Presentada en el 44.º período de sesiones del CSA para su aprobación II: Es posible que no requiera aprobación plenaria; la Mesa decidirá si se debe presentar en el 45.º período de sesiones del CSA con fines informativos o de aprobación III: Prevista para su presentación en el 45.º período de sesiones del CSA para su aprobación		
	Categoría I	Categoría II	Categoría III
1. Elaborar un plan estratégico	Para aprobación		
2. Revisar la estructura y el proceso del PTPA	Para aprobación		
3. Formas de garantizar un presupuesto del CSA sostenible	Para aprobación		
4. Examinar la composición y los procesos de la Mesa y el Grupo asesor	Para aprobación		Para aprobación si se realizan cambios en el artículo IV del Reglamento o en las decisiones plenarias
5. Hacer que las sesiones plenarias sean más vibrantes	Para aprobación		
6. Racionalizar los GTCA	Para aprobación		
7. Medidas a adoptar por los miembros del CSA para mejorar el Comité		II	
8. Expectativas del cargo de Presidente del CSA	Para aprobación		Para aprobación si se realizan cambios en el artículo II del Reglamento o en las decisiones plenarias
9. Revisar la estructura de la Secretaría del CSA	Para aprobación		Para aprobación si se realizan cambios en el artículo VI del Reglamento o en las decisiones plenarias

Recomendaciones originales de la evaluación	Categorización I: Presentada en el 44.º período de sesiones del CSA para su aprobación II: Es posible que no requiera aprobación plenaria; la Mesa decidirá si se debe presentar en el 45.º período de sesiones del CSA con fines informativos o de aprobación III: Prevista para su presentación en el 45.º período de sesiones del CSA para su aprobación		
10. Elaborar un marco de seguimiento general			Para aprobación
11. Responsabilidades en relación con la comunicación y las actividades		II	
12. Difundir y utilizar los informes del GANESAN		II	
13. Presentar información actualizada sobre la labor del GANESAN a la Mesa y al Grupo asesor		II	
14. Examinar el proceso del GANESAN para convocar expertos		II	Para aprobación si se realizan cambios en el artículo V del Reglamento o en las decisiones plenarias